

de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 12 de la línea general «Medellín-Vega del Ortigas».

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en km.: 0,124.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 49,47 mm² de sección.

Apoyos: Hormigón.

Aisladores: Suspensión y cadenas.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Vega del Ortigas, término municipal de Medellín (E. T. número 1).

Tipo: Intemperie.

Potencia: 15 KVA.

Relación de transformación: 13.200/220-127.

Finalidad de la instalación: Distribución de energía eléctrica en la zona de riegos del Ortigas.

Presupuesto: 142.257 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 10.177/7.100.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 4 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—2.882-5.

19024 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fedosa Electra de Extremadura, S. A.», hoy «Iberduero, S. A.», con domicilio en Parras, 19, Cáceres, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 17 de la línea general «Medellín-Vega del Ortigas».

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en km.: 0,219.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 49,47 mm² de sección.

Apoyos: Hormigón.

Aisladores: Suspensión y cadenas.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Vega del Ortigas, término municipal de Medellín (C. T. número 2).

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KV.

Relación de transformación: 13.200/220-127.

Finalidad de la instalación: Distribución de energía eléctrica en la zona de riegos del Ortigas.

Presupuesto: 174.695 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 10.177/7.101.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 4 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez. 2.881-5.

19025 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fedosa Electra de Extremadura, S. A.», hoy «Iberduero, S. A.», con domicilio en Parras, 19, Cáceres, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 21 de la línea general «Medellín-Vega del Ortigas».

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en km.: 0,258.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 49,47 mm² de sección.

Apoyos: Hormigón.

Aisladores: Suspensión y cadenas.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Vega del Ortigas, término municipal de Medellín (C. T. número 3).

Tipo: Intemperie.

Potencia: 15 KVA.

Relación de transformación: 13.200/220-127.

Finalidad de la instalación: Distribución de energía eléctrica en la zona de riegos del Ortigas.

Presupuesto: 171.227 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 10.177/7.102.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 4 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—2.880-5.

19026 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fedosa Electra de Extremadura, S. A.», hoy «Iberduero, S. A.», con domicilio en Parras, 19, Cáceres, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 26 de la línea general «Medellín-Vega del Ortigas».
 Final: C. T. descrito.
 Tipo: Aérea.
 Longitud en km.: 0,260.
 Tensión de servicio: 13,2 KV.
 Conductores: Aluminio-acero de 49,47 mm² de sección.
 Apoyos: Hormigón.
 Aisladores: Suspensión y cadenas.
 Estación transformadora.
 Emplazamiento: Dehesa Boyal, término municipal de Don Benito (C. T. número 1).
 Tipo: Intemperie.
 Potencia: 15 KVA.
 Relación de transformación: 13.200/220 127
 Finalidad de la instalación: Distribución de energía eléctrica en la zona de riegos del Ortigas.
 Presupuesto: 161.362 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Referencia: 10.177/7.103.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 4 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—2.878-5.

19027

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fedosa Electrica de Extremadura, S. A.», hoy «Iberduero, S. A.», con domicilio en Parras, 19, Cáceres, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 31 de la línea general «Medellín-Vega del Ortigas».
 Final: C. T. que se describe.
 Tipo: Aérea.
 Longitud en km.: 0,204.
 Tensión de servicio: 13,2 KV.
 Conductores: Aluminio-acero de 49,47 mm² de sección.
 Apoyos: Hormigón.
 Aisladores: Suspensión y cadenas.
 Estación transformadora.
 Emplazamiento: Dehesa Boyal, término municipal de Don Benito (C. T. número 3).
 Tipo: Intemperie.
 Potencia: 20 KVA.
 Relación de transformación: 13.200/380-220.
 Finalidad de la instalación: Distribución de energía eléctrica en la zona de riegos del Ortigas.
 Presupuesto: 178.783 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Referencia: 10.177/7.104.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 4 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—2.878-5.

19028

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sec. 3.ª CY/cn-4376/74.
 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.
 Origen de la línea: Apoyo número 538 de la línea Santa Margarita-Igualada-Vilafranca.
 Final de la misma: E. T. «Can Rafegas».
 Término municipal a que afecta: Santa Margarita de Montbuy.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,060.
 Conductor: Cu de 25 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Hierro y madera.
 Estación transformadora: Uno de 25 KVA. de potencia y relación de 25/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 22 de junio de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—12.300 C.

19029

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sec. 3.ª CY/cn-6781/74.
 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.
 Origen de la línea: C. S. exist. E. T. 139, «Telefónica» y E. T. «2 Plaza Nieves».
 Final de la misma: Nuevo emplazamiento E. T. 116, «Económata».
 Término municipal a que afecta: Villanueva y Geltrú.
 Tensión de servicio: 11 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,050.
 Conductor: Aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Cable subterráneo.
 Estación transformadora: Uno de 200 KVA. de potencia y relación de 6/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 25 de junio de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—12.280-C.

19030

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona,